

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados "VALLEJO, GUSTAVO MARCELO s/Quiebra", Expte. Nro. 98/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 1969. Rosario, 5 de diciembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Por tanto, Fallo: 1) Declarar la quiebra de Gustavo Marcelo Vallejo, D.N.I. 14.510.665, con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 773 y/o José Hernández Nº 996 y/o Laprida 796 de la ciudad de Rosario; 2) Designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 10 de diciembre de 2008 a las 10 horas. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (Art. 275 Inc. 7mo. de la L.C.Q. y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Ordenar anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los Registros correspondientes. Oficiese; 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; 6) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos referidos por el artículo 86 de la Ley de Concursos, y para que entregue a la Sindicatura a designar en el término de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 7) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella; 8) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el síndico sorteado acepte el cargo; 9) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficina; 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; 11) Líbrense las comunicaciones correspondientes, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 12) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107, ss. y ccs., ley 24.522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno, corresponda, librándose los despachos correspondientes; 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 16) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal), a la D.G.I., y a la Municipalidad de Rosario; 17) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Insértese y hágase saber. (Autos: "VALLEJO, GUSTAVO MARCELO s/QUIEBRA", Expte. 98/06). Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) y Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria). Rosario, María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 56138 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados CHAVEZ, JUAN BAUTISTA s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 1356/08), se ha dispuesto lo siguiente: N° 1974. Rosario, 5 de diciembre de 2008. y Vistos:... y Considerando:... Por tanto, Fallo: 1) Declarar la quiebra de Juan Bautista Chávez, DNI 13.795.285, con domicilio real en calle Rodríguez 1624 de la ciudad de Rosario; 2) Designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 10 de diciembre de 2008 las 10 horas. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (Art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Ordenar anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los Registros correspondientes. Oficiese; 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; 6) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos referidos por el artículo 86 de la Ley de Concursos, y para que entregue a la Sindicatura a designar en el término de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 7) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella; 8) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el síndico sorteado acepte el cargo; 9) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficina; 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; 11) Líbrense las comunicaciones correspondientes, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 12) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107, ss. y ccs., ley 24.522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 16) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal), a la D.G.I., y a la Municipalidad de Rosario; 17) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Insértese y hágase saber. (Autos: Chávez, Juan Bautista s/Pedido de Quiebra, Expte. 1356/08) Rosario, Fdo. Pedro Boasso, juez, y María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 56136 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados CORNEJO, GABRIELA LAURA s/Su Propia Quiebra - Expte. Nro. 1735/08, se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 1954 Rosario, 4 de diciembre de 2008. y Vistos:... y Considerando:... Por tanto, Fallo: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Laura Cornejo, argentina, DNI 21.972.289, con domicilio real en calle Ferreyra N°1025 y legal en calle Callao N° 354 ambos de la ciudad de Rosario; 2) Designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 10 de diciembre de 2008 las 10 horas. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (Art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Ordenar anotar la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiese; 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 6) Intimar a la deudora para que cumpla con los requisitos referidos por el artículo 86 de la Ley de Concursos, y para que entregue a la Sindicatura a designar en el término de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevara; 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella; 8) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el síndico sorteado acepte el cargo; 9) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficina; 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; 11) Librense las comunicaciones correspondientes, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 12) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107, ss. y ccs., ley 24.522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 16) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal), a la D.G.I., y a la Municipalidad de Rosario; 17) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Insértese y hágase saber. (Autos: Cornejo, Gabriela s/Su Propia Quiebra, Expte. 1735/08) Rosario, Fdo. Pedro Boasso, juez, y María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 56131 Dic. 16 Dic. 22

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, en los caratulados: "COOPERATIVA DE TRABAJO SIMBOLO LTDA. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 378/95, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que en fecha 23/10/08 se ha dictado la Resolución N° 3.387 regulando los honorarios de los profesionales actuantes y en fecha 31/10/08, su aclaratoria N° 3.545. Asimismo se informa que en fecha 12/11/08 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución, readecuado, incluyendo los honorarios regulados. Síndico: Dr. Carlos Arroyo C.U.I.T. N° 20-14438989-2, D.N.I. N° 14.438.989, domicilio constituido: Corriente 832 Piso 2º Rosario. Tel: 421-2869. Rosario, noviembre de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 56109 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los Autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ROLDAN MARCELO R. s/Ejecutivo" Expte. N° 504/08. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17/06/08. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado en mérito al Poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, autos. Téngase presente la reserva formulada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Hernán G. Carrillo (Juez); Gabriela B. Cossovich (Secretaria). También: N° 1848. Rosario, 19 de junio de 2008. Y Vistos: lo peticionado por la parte actora, Resuelvo: Ordenar la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 4.333,92. Líbrese despacho correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Hernán G. Carrillo (Juez); Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Rosario, 5 de diciembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 11 56149 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, hace saber que en los

autos caratulados: "JUAN RUIZ S.A.C.I.F.I. s/Quiebra". Expte.: 635/00, que se tramitan por ante ese Juzgado, a cargo del Dr. Jorge N. Scavone se ha presentado el Informe Final Art. 218 de la Ley 24522, constando las regulaciones correspondientes a los profesionales intervinientes, el que se ha puesto de manifiesto en la oficina por el término de Ley. Rosario, 2 de diciembre de 2008. Viviana M. Cingolani, Secretaria. Myrian R. Hujich, secretaria en suplencia.

S/C 56152 Dic. 16 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, (Juez); Dra. Patricia Glencross (Secretaria), dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/BARBIERI CARLOS ANIBAL JOSE y/o quien resulte responsable y/o propietario y/o poseedor y/o transmitente s/Apremio" Expte. Nº 1403/06, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 3 de octubre de 2008. Recaratúlense como se pide. Fdo: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez); Dra. Patricia Glencross (Secretaria)". "Rosario, 22 de octubre de 2008. Téngase por designado el martillero propuesto, quien deberá aceptar el cargo ante la Srta. Secretaria en cualquier día y hora hábil de audiencias previo informe del Colegio Respectivo. Notifíquese. (Expte. 1403/06). Fdo: Dr. Marcelo Bergia (Juez) Dra. Patricia Glencross (Secretaria)". Rosario, 1 de diciembre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 56158 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito en lo C. y C. 9° Nom. de Rosario, en los autos caratulados: DENIER S.A. c/OSAN CARLOS ANDRES s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 715/08, ha dispuesto. Rosario. 04/12/08. Cítese y emplácese a comparecer a estar derecho a la parte demandada Osan Carlos Andrés, por los términos de 10 días y bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 10 de Diciembre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 11 56154 Dic. 16 Dic. 18

El Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nom. de Rosario, en los autos caratulados: "RUIZ FRANCISCO c/CARDOZO MAXIMO s/Apremio", ha dispuesto. Rosario, 24 de Noviembre de 2008. Emplácese por edictos a los herederos de Cardozo Máximo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 10 de diciembre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 11 56156 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Dr. Eduardo Oroño, en los autos caratulados: "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE c/PARISI JOSE ALBERTO s/Juicio Ejecutivo", Expte. 853/03, se ha ordenado lo siguiente: Rosario 5/11/08. Por practicada planilla de capital, intereses y gastos. Póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto. Expte. Nº 853/03. Drs. Oroño, Beduino. Rosario, 11 de noviembre del 2008. Téngase presente. Notifíquese por edictos y no por cédula como por error se consignó en el decreto de fecha 05-11-08. Drs. Oroño, Beduino. Monto de la planilla puesta de manifiesto \$ 7.697,16. Publicación sin cargo art. 45 de la Ley 10.014. Rosario, Noviembre 24 de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 56151 Dic. 16 Dic. 18

La Juez del Juzgado de 1° Inst. Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos: "MATTEO CARLOS A. c/DELBONO CARLOS N. s/Escrituración", Expte. Nº 662/07, se ha dispuesto en fecha 12/11/08: "Agréguese el oficio acompañado y previo a todo trámite emplácese por edictos a los herederos de Carlos Nicolás Delbono, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento." Dra. María de los Milagros Lotti, Juez; Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Secretaría, 5 de diciembre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 11 56112 Dic. 16 Dic. 18

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/MORALES GABRIEL F. s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 108/08, hace saber que ha dictado la Sentencia Nº 3042 del 17 de Noviembre de 2008, disponiendo: "Y Vistos...; Y Considerando:...; Fallo: "Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 8.500 con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago, y la suma de \$ 143,08 con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días y el I.V.A. correspondiente desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago. Imponiendo las costas al vencido (art. 251, C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Rosario, 9 de diciembre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 11 56090 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito 4ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Martínez Thoss, en los autos: "CONSORCIO EDIFICIO CONSTRUCCIONES SAN LUIS y Otros c/CAMPORINI HERCULES J. s/Apremio", Expte. Nº 853/06, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de Hércules Juan Camporini, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme Art. 597 del C.P.C. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del C.P. Civiles), fijando en el Hall del Tribunal. Secretaría, Dr. Jorge Ruiz. Rosario, 9 de Diciembre de 2008. Jorge Ruíz, secretario.

\$ 11 56093 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados "BARBOZA, RAMON LUIS s/Propia Quiebra", Expte. Nro. 1562/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 1978. Rosario, 2 de diciembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Por tanto, Resuelvo: Rectificar la resolución Nº 1896 del 25 de noviembre de 2008 obrante a fs. 153, en el sentido de enmendar el error material deslizado en el Resuelvo, dejando debidamente establecido que la fecha correcta tope hasta la cual la Sindicatura deberán presentar el informe individual es el día 21/04/09. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) y Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria). Rosario, María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 56129 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Armando A. Bonino, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos de don SALVADOR FERRA, D.N.I. 93.627.966, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos: "VIDAL SILVIA c/FERRA SALVADOR s/Daños y Perjuicios" Expte. Nº 1844/07. Gladys Noemí Giordano, secretaria.

\$ 15 56209 Dic. 16 Dic. 31

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de PIA JESUS CORZO y/o CORSO y VICENTE PATRICIO CHAVEZ y/o CHAVES, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de diciembre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 56155 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza

a los herederos, acreedores y legatarios de doña LAURA MARTINELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del a término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de diciembre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 56092 Dic. 16 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO JORGE PLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del a término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 9 de diciembre de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15 56094 Dic. 16 Dic. 31

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña: MARTA NORA ROSSINI, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 56107 Dic. 16 Dic. 31

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don: JOSE LUIS CERVONI, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 56105 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PENA ESTHER CIRILA y RIOS RAUL ZENON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 5 de diciembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 56148 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de COMALERAS DELIA MARTHA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 5 de diciembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 56147 Dic. 16 Dic. 31

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña: AGRIPINA OBREGON, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 56103 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: "BARRIOS OSVALDO ADOLFO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. Nº 734/08) se hace saber: Rosario, 20/11/08. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante 6 meses en el BOLETIN OFICIAL sin previo pago, fecho se designará Defensor de Oficio. (Arts. 22 y sgtes. L 14394). Rosario, 3 de diciembre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 56153 Dic. 16

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN MOLINA y de doña ELENA CAVALQUINI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 9 de diciembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 15 56091 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luis Alberto Ramunno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA ESTHER LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, de 2008.

\$ 15 56146 Dic. 16 Dic. 31

El Sr. Juez de Distrito de la 17ma. Nom. de Rosario, llama a los herederos acreedores y legatarios de ALONSO BRIGIDA, por 10 días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Martín, Juez y Dr. Lavaca, secretario. Rosario, 03 de Diciembre de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 56218 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don AURORA ANUNCIADA TRABELLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Diciembre de 2008. Mabel A.M. Fabbro, secretaria - María F. Genesio, secretaria en suplencia.

\$ 15 56099 Dic. 16 Dic. 31

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña STREULI MARIA VIOLETA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 05 de diciembre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 56119 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MANERA ALBERTO IGNACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, 5 de diciembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 56150 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña OLGA MANUELA RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Diciembre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 56101 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de Becherucci, Roberto Luis Eugenio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Noviembre de 2008. Néstor Osvaldo García, secretaria.

\$ 15 56114 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C. C. de la 1ra. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11287 se hace saber que en los autos caratulados: "MONTENEGRO ZOILA ROSA - CONTI AUGUSTO ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 948/08, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de los causantes: Zoila Rosa Montenegro, D.N.I. 3.958.361 y Augusto Alberto Conti, L.E. 6.030.739, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15 56104 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 13 de Rosario, dentro de los caratulados: "Barone Roberto s/Sucesión", Expte. Nº 921/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ROBERTO BARONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 09 de Diciembre de 2008. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 15 56102 Dic. 16 Dic. 31

La Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don MONJES SECUNDINO JESUS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 5 de diciembre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 56116 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito de la 16ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GUILLERMO EMILIO FREY para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 17 de noviembre de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

\$ 15 56117 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña DILVA TOSI y don ANGEL RAUL FALCO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1° de diciembre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 56166 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de PAPA JOSE ANGEL; Expte. 1120/08; por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 9 de diciembre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 56123 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña NELIDA DEL CARMEN DI PRINZIO y don HUGO RAFAEL MARTINICH, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 9 de diciembre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 56167 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don DIEGO ALVIRA y doña ROSA HEREDIA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 9 de diciembre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 56169 Dic. 16 Dic. 31

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DIONISIA DE LA CALLE por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 9 de diciembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 15 56089 Dic. 16 Dic. 31

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, en los autos caratulados Cagliero Néstor s/Sucesión (Expte. N° 1120/08) llama a los herederos, acreedores y legatarios de don NESTOR EDUARDO CAGLIERO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Noviembre de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15 56145 Dic. 16 Dic. 31

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 16 Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi Jueza, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CERESOLE PEDRO RICARDO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ceresole Pedro Ricardo s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 279/08. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, 3 de diciembre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 56185 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en autos: "Tano, Oscar Alberto s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 812/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de OSCAR ALBERTO TANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Tribunal. Firmat, 26 de Noviembre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 56226 Dic. 16 Dic. 31

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 16 de ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados "MAURINO CLAUDIA GABRIELA s/Información Sumaria" Expte. N° 979/07, ha ordenado la publicación de ley, una vez por mes, por dos meses en el BOLETIN OFICIAL, respecto de la petición de supresión del apellido de origen "Galván" efectuada por Claudia Gabriela Maurino Galván. A tal efecto todo interesado podrá formular oposición, en los términos del Art. 17 de la Ley 18.248 dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Fdo.: Dra. Pozzi (Jueza) Dra. Barco (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmat, 24 de Octubre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 56205 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NANCY ADRIANA CHAVERO, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Exp. N° 979/08). Firmat, 10 de noviembre de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 56200 Dic. 16 Dic. 31

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE ALDAO c/OBULJEN FELIPE TROJO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 743/08, ha ordenado lo siguiente, "T° XLIII F° 386 N° 4003. San Lorenzo, 17 de Noviembre de 2008. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el Sr. Felipe Trojo Obuljen hasta que la actora Comuna de Aldao, perciba íntegramente el capital reclamado por la suma de pesos dos mil trescientos veintidós c/76/100 (\$ 2.322,76) con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C. y C. de esta provincia). 2) La regulación de honorarios queda diferida hasta tanto se proceda a practicar la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 743/08). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. San Lorenzo, 2 de diciembre de 2008. Dra. Bocardo (Jueza) Dr. Moscetta (Secretario). Nora E. Baró, secretaria.

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ONOEL FELIPE FANTACCI, D.N.I. 0.649.309, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 1.503/07, Fantacci Onoel Felipe s/Declaratoria de herederos. Secretaría, 9 de diciembre de 2008. Dora A. Diez, secretaria.

\$ 15 56122 Dic. 16 Dic. 31

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña AGUSTINA ANDRENACCI, L.C. 1.522.658, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 866/08, Andrenacci, Agustina s/Declaratoria de herederos. Secretaría, 9 de diciembre de 2008. Dora A. Diez, secretaria.

\$ 15 56110 Dic. 16 Dic. 31

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/PRINCIPE ACEDIO ANGEL y/u GONZALO, MOISES s/Apremio (Expte. N° 235/06) a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría Dra. Analía Irrazábal se ha dispuesto notificar a los Sres. Príncipe Acedio Angel y/o Gonzalo Moisés por medio de Edicto la siguiente providencia: N° 637. Melincué, 27 de Abril 2007. y Vistos: los autos caratulados Municipalidad de Venado Tuerto c/Príncipe Acedio Angel y/o Gonzalo Moisés s/Apremio (Expte. N° 235/06). Resulta... Considerando... Fallo: Ordenando seguir adelante la presente ejecución contra Príncipe Acedio Angel y/o Gonzalo Moisés y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable, hasta que el acreedor haga íntegro pago del capital reclamado pesos setecientos setenta y tres con 36/100 (\$ 773,36) con más un interés compensatorio a razón de la tasa pasiva de Banco Nación Argentina para actualización de deudas y hasta el momento su efectivo pago. Costas a la demandada (Art. 251 del Cód. Procesal Civil Comercial Provincial). Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. N° 235/06). Melincué, 11 de setiembre de 2008. Fdo. Federico Longobardi, Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 56189 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 8° Nominación de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazabal, dentro de los autos Biancotti, Aldo José y Ranzuglia, Eva Esther s/Sucesiones (Expte. N° 1369/08) se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALDO JOSE BIANCOTTI y doña EVA ESTHER RANZUGLI, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 1° de diciembre de

2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15 56238 Dic. 16 Dic. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez, Secretaría del Dr. Santiago Malé Franch, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/EDGAR ANTONIO y Otra s/Apremio (Expte. N° 1072/07), se ha dispuesto notificar a Buttignon, Ana y/o quien resulte fiscalmente responsable el siguiente Decreto: Venado Tuerto, 6 de Septiembre de 2007. Proveyendo cargo N° 10024/07 Por presentado, con domicilio legal constituido por parte en el carácter invocado que acredita en mérito al poder que por ser general se devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos, corno así también la documental que adjunta. Por iniciada la presente acción de Apremio en contra Edgar, Antonio y/o Gavotti, Mirta Lucia M. y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable por la suma de pesos tres mil doscientos ochenta y siete con 36/100 (\$ 3.287,36). Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Decrétese embargo ejecutivo sobre el vehículo automotor propiedad del demandado hasta cubrir la suma de pesos 3.287,36 con más \$ 990 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro de la Propiedad Automotor, que corresponda, en la forma y con las constancias peticionadas. A lo demás oportunamente. Notifíquese. (Expte. N° 1072/07). Cumpliméntese con la boleta colegial bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 5 de noviembre de 2008. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti, Juez, Santiago M. Malé Franch, secretario.

S/C 56191 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti - Juez, Secretaría - Esc. Leonor S. Antelo en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/COPPI PLACCI SACFEI y/u OTRO s/Apremio", Expte. N° 947/2007, se ha dispuesto notificar a Coppi Placci SACFEI y/o Oppi Placci y/o quien resulte fiscalmente responsable el siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2007. Proveyendo cargo N° 8763/07. Por presentado, con domicilio legal constituido por parte en el carácter invocado que acredita en mérito al poder que por ser general se devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos, como así también la documental que adjunta. Por iniciadas la presente acción de Apremio en contra de Coppi Placci SACFEI y/o Coppi Placci y/o quien resulte fiscalmente responsable, por la suma de pesos cuatro mil cien con 04/100 (\$ 4.100,04). Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro de, término de ocho días no pone excepciones legítimas alguna se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Decrétese embargo ejecutivo sobre el bien inmueble del demandado hasta cubrir la suma de pesos 4.100,04, con más \$ 1.230,00 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales Oficio al Registro General de la Propiedad en la suma y las constancias peticionadas. A lo demás oportunamente. Notifíquese. (Expte. N° 947/07). Firmado Dr. Marcos Ferrarotti, Juez - Esc. Leonor S. Antelo, secretaria. Se deja expresa constancia que la Municipalidad de Venado Tuerto se encuentra exento de sellado fiscal. Venado Tuerto, 26 de Septiembre de 2008. Santiago M. Male Franch, secretario.

S/C 56190 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro Juez, Dra. María Celeste Rosso Secretaria, se cita y emplaza a Millanao, Jannette Felicita R., para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de rebeldía, siendo en su caso aplicable a los presentes el artículo 78 del C.P.C.C.- Autos caratulados: "DEFILIPPI, DANIEL FRANCISCO c/MILLANAO JANNETTE FELICITA R. s/Divorcio Vincular", Expte. N° 805 - Año 2006. Venado Tuerto, 27 de noviembre de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18 56216 Dic. 16 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, sito en calle San Martín N° 631, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti (Juez), Dr. Santiago Male Franch (Secretario) en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARCIANA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1320/2008, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marciana Rodríguez, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 4 de Diciembre de 2008. Santiago M. Male Franch, secretaria.

\$ 18 56162 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Primera Nominación, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la autorizante, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: "ALBERTONE, RAUL MARCELO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1385/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Marcelo Albertone, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Venado Tuerto, 1 de Diciembre de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18 56161 Dic. 16 Dic. 31

Por disposición de del Sr. Juez Dr. Marcos Ferrarotti del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Distrito Judicial N° 3, Pcia. Santa Fe, y Secretaria del Dr. Santiago Male Franch, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Angel Cuzcueta, para que en el termino de ley comparezcan hacer valer sus derechos dentro de los autos: "CUZCUETA ANGEL s/Sucesorio", Expte. N° 1063/08. Venado Tuerto, 3 de Diciembre de 2008. Santiago M. Male Franch, secretario.

\$ 18 56177 Dic. 16 Dic. 31
